



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0159/08/15

FOLIO No. 09/2015-01500

VALIDO HASTA: 23 DE FEBRERO DE 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º, 7º, 19, 23, 24 y 28º de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1º y 2º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación:

☒ Definitiva ☐ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razon Social: RAWLINGS FOUNDATION MEXICO, A.C.

Descripción del producto a importar: POSTES DE MADERA
JEVOS SIN CORTEZA SECOS AL AIRE *Pinus amarillo, Pinus elliotii, Pinus taeda, Pinus palustris, Pinus echinata*
Fracción arancelaria: 4403.20.99

Cantidad: 15.84 (QUINCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO)

Unidad de medida: Metros cúbicos

Aduana de entrada: COLOMBIA, NL.

Destino dentro del país: PUENTE DE IXTLA, MORELOS

País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Aduana de salida (solo para importaciones temporales):

Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA

TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)

CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL EXPEDIDO POR EL PAIS DE PROCEDENCIA QUE INDIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAIS DE PROCEDENCIA O EN EL PUNTO DE INGRESO EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVIO DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUES DE SU DETECCION PARA EVITAR LA DISPERSION DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

RMA:

31 AGO 2015

NOMBRE: RICARDO RÍOS RODRÍGUEZ

PUESTO: EL DIRECTOR DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 84, PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y EN CUMPLIMIENTO A LA DESIGNACIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO SGPA/DCGFS/712/2811/15, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, FIRMA EL DIRECTOR DE APROVECHAMIENTO FORESTAL, RICARDO RÍOS RODRÍGUEZ

En la Jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:	
		27 DE AGOSTO DE 2015	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

ORIGINAL PARA EL INTERESADO
COPIA No. 1 DGGFS
COPIA No. 2 PROFEPA

